

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA

EDICTO
EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014

El suscrito secretario

CITA Y EMPLAZA

A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado con el fin de hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado al No. 66001 31 20001 2017 00016 (Rad. 2012-005 E.D) siendo afectados **MANUEL ANTONIO LÓPEZ DURÁN y LIGIA DE LA SOLEDAD DÍAZ DE FLÓREZ**. Dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 15 de junio de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que **AVOCÓ CONOCIMIENTO DE LA ACCIÓN y ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO**, resultando afectado el siguiente bien:

BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 290-11099 FICHA CATASTRAL: 6600101701500005000. DIRECCIÓN: MANZANA 13. CASA 19, BARRIO JOSÉ ANTONIO GALÁN DEL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE PEREIRA.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de éste Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy diecisiete (17) de julio de dos mil diecisiete (2017), siendo las siete (7:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA EL DIECISIETE (17) DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE (2017) A LAS SIETE (7:00 A.M.) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA EL VEINTICUATRO (24) DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO, SIENDO LAS CUATRO (4:00 P.M.) DE LA TARDE.

JHON HENRY OLARTE HURTADO
Secretario

